

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº7 (SIETE)  
AL CONTRATO  
012M7B997E11522016

REGISTRO SAI  
U220737

**SÉPTIMO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012M7B997E11522016, CON REGISTRO SAI U220737, PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (618 CLAVES)", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL MTR. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JULIO ALBERTO OCHOA ROBERT, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha **28 de diciembre de 2022**, "LAS PARTES" celebraron el Contrato Abierto Plurianual número **012M7B997E11522016**, con Registro SAI **U220737**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-012M7B997-E115-2022**, cuyo objeto consiste en la "Adquisición Consolidada de Medicamentos para los Ejercicios 2023-2024 (618 Claves)", con una vigencia considerada a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por un monto mínimo por la cantidad de **\$302,608,557.07 (TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y el monto máximo por la cantidad de **\$756,521,352.27 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento); el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula **QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III. Con fecha **15 de marzo de 2023**, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a "EL CONTRATO", en el cual convinieron en modificar los lugares de entrega, conforme lo requiera "EL INSTITUTO" en los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional y UMAE incluyendo Ciudad de México y Zona Metropolitana de la Ciudad de México, modificando para tal efecto la Cláusula Décima de "EL CONTRATO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Página 1

GOBIERNO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
COMISIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
C. JULIO ALBERTO OCHOA ROBERT  
REPRESENTANTE LEGAL  
BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
C. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO  
DIRECTOR GENERAL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº7 (SIETE)  
AL CONTRATO  
012M7B997E11522016

REGISTRO SAI  
U220737

- IV. Con fecha **22 de marzo de 2024**, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio número **2 (dos)** a "EL CONTRATO", en el cual se acordó realizar la Inclusión del Registro Sanitario correspondiente a la Clave **010 000 0572 00 00**.
- V. Con fecha **21 de mayo de 2024**, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio número **3 (tres)** a "EL CONTRATO", en el cual se acordó incrementar el número de bienes de la Clave **010 000 1911 00 00** en un **20%** (veinte por ciento), equivalente al importe de **\$11,476,694.22** (once millones cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos 22/100 M.N.), así como modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO" para quedar un monto mínimo por la cantidad de **\$307,199,240.45 (TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 45/100 M.N.)**, con una tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del **0%** (cero por ciento), y un monto máximo por la cantidad de **\$767,998,046.49 (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N.)**, con una tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del **0%** (cero por ciento).
- VI. Con fecha **08 de agosto de 2024**, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio número **4 (cuatro)** a "EL CONTRATO", en el cual se acordó incrementar el número de bienes de las Claves **010 000 0537 00 00**, **010 000 1701 00 00**, **010 000 1703 00 00** y **010 000 2714 00 04**, equivalente al importe de **\$38,986,234.43** (treinta y ocho millones novecientos ochenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 43/100 M.N.), así como modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO" para quedar un monto mínimo por la cantidad de **\$322,793,760.29 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 29/100 M.N.)**, con una tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del **0%** (cero por ciento), y un monto máximo por la cantidad de **\$806,984,280.92 (OCHOCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 92/100 M.N.)**, con una tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del **0%** (cero por ciento).
- VII. Con fecha **31 de diciembre de 2024**, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio número **5 (cinco)** a "EL CONTRATO", en el cual se acordó modificar la Cláusula Cuarta, a efecto de ampliar la vigencia del mismo al **31 de marzo de 2025**.
- VIII. Con fecha **31 de marzo de 2025**, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio número **6 (seis)** a "EL CONTRATO", en el cual se acordó modificar la Cláusula Cuarta, a efecto de ampliar la vigencia del mismo al **30 de junio de 2025**.
- IX. A efecto de incrementar los bienes adquiridos de las Claves **010 000 0572 00 00**, **010 000 0593 00 00**, **010 000 1006 00 00** y **010 000 2501 00 02**, conforme a los porcentajes

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Página 2

GOBIERNO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
Calle de la Constitución No. 100, Centro, Ciudad de México, CDMX, México, D.F. 06050  
Teléfono: (52) 55 5349 4100  
Correo electrónico: [contratos@imss.gob.mx](mailto:contratos@imss.gob.mx)  
Página 2 de 2











INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
 CONTRATOS

CONVENIO  
 MODIFICATORIO  
 N°7 (SIETE)  
 AL CONTRATO  
 012M7B997E11522016

REGISTRO SAI  
 U220737

GOBIERNO DE MEXICO  
 Unidad de Adquisiciones, Contratación y Operación de Bienes y Servicios  
 La presente es un documento de carácter informativo y no constituye un contrato ni tiene efectos jurídicos. El presente documento es el resultado de un proceso de selección de proveedores y no garantiza la adjudicación de los bienes o servicios que se describen en el presente documento. El presente documento es el resultado de un proceso de selección de proveedores y no garantiza la adjudicación de los bienes o servicios que se describen en el presente documento. El presente documento es el resultado de un proceso de selección de proveedores y no garantiza la adjudicación de los bienes o servicios que se describen en el presente documento.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad **\$322,793,760.29 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 29/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$806,984,280.92 (OCHOCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 92/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al I.V.A. es del 0% (cero por ciento), el precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS IVA 0%	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
Importe Mínimo	\$140,145,308.61	\$182,648,451.68	<b>\$322,793,760.29</b>
Importe Máximo	\$350,363,249.37	\$456,621,031.55	<b>\$806,984,280.92</b>

...  
 ...

Para quedar como sigue:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad **\$335,344,045.75 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$838,359,945.09 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al I.V.A. es del 0% (cero por ciento), el precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.


Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS IVA 0%	AÑO		TOTAL
	2023-2024	2025	
Importe Mínimo	\$322,793,760.29	\$12,550,285.46	<b>\$335,344,045.75</b>
Importe Máximo	\$806,984,280.92	\$31,375,664.17	<b>\$838,359,945.09</b>

...  
 ...

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	<b>CONVENIO          MODIFICATORIO          N°7 (SIETE)</b>  <b>AL CONTRATO</b>  <b>012M7B997E11522016</b>
		<b>REGISTRO SAI          U220737</b>

**SEGUNDA.** - “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.


Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **SEXTA** de “EL CONTRATO”.

**TERCERA.** - “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “EL CONTRATO”, ni en sus Convenios Modificatorios números **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco) y 6 (seis)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos que forman parte integral de los mismos.

**CUARTA.** - “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “LAS PARTES” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de marzo de 2025**, por cuadruplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social.

  
 \_\_\_\_\_  
**MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO**  
 Director General  
 R.F.C. [REDACTED]


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

Los presentes instrumentos jurídicos fueron elaborados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento de la Ley del Procedimiento Administrativo Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.O.F. 20-marzo-2025, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.O.F. 20-marzo-2025, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.O.F. 20-marzo-2025.



**SIN TEXTO**

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b> <b>CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO</b> <b>Nº7 (SIETE)</b> <b>AL CONTRATO</b> <b>012M7B997E11522016</b>
		<b>REGISTRO SAI</b> <b>U220737</b>

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

AJRG CM7

Firma DF

<b>SOLICITUD DE ELABORACION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS</b>		<b>Para sello de recepción</b>
<b>Lugar y Fecha:</b> Ciudad de México, a 31 de marzo de 2025.		
<b>Oficio:</b> Of. N° 09 53 84 61.1CFD/02210/2025		
<b>Procedimiento:</b> LA-012M7B997-E115-2022		
<b>Número de Contrato:</b> 012M7B997E11522016		
<b>Firma DG:</b>	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**PRESENTE**

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó mediante oficio 009538461.1800/2025/002436, (adjunto) la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato 012M7B997E11522016 con registro en SAI U220737, signado con la empresa BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación LA-012M7B997-E115-2022, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación Justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611800/2025/000437.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**

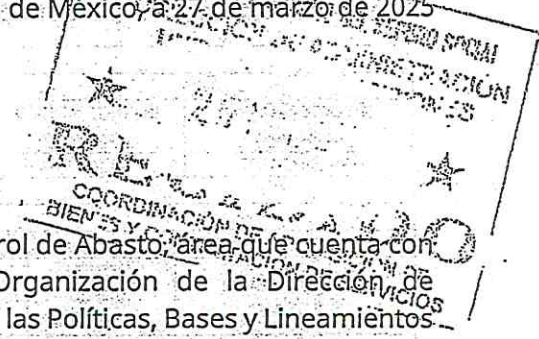




**Dirección de Administración**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 095384611800/2025/002436  
Ciudad de México, a 27 de marzo de 2025

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente



La que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Imss; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato 012M7B997E11522016, con registro en SAI U220737, suscrito con el proveedor **BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Al respecto, atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4° cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, y tomando en consideración las mejores condiciones disponibles para las claves 010 000 1006 00 00 y 010 000 2501 00 02, y que con independencia de la contratación bianual bajo mejores condiciones de precio, sin embargo se identifican con inventarios críticos y obligación de entrega al 1ro de marzo de 2025 y para la clave 010 000 0593 00 00 derivado de la mejor condición de precio en el contrato de referencia, como causa extraordinaria y superviniente, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplíe el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U220737	010	000	0593	00	00	\$4.90	4,400,039	95.99%	880,007	19.999981818343%	\$4,312,034.30
U220737	010	000	1006	00	00	\$23.50	1,312,105	99.70%	262,421	20 %	\$6,166,893.50
U220737	010	000	2501	00	02	\$5.89	17,739,168	97.83%	3,547,833	19.9999966176542%	\$20,896,736.37

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$756,521,352.27	\$806,984,280.92	\$838,359,945.09	\$335,344,045.75
\$756,521,352.27	\$806,984,280.92	\$838,359,945.09	\$335,344,045.75
\$756,521,352.27	\$806,984,280.92	\$838,359,945.09	\$335,344,045.75

Por lo que los montos mínimos y máximos por años establecidos en la cláusula "SEGUNDA DE LOS MONTOS Y PRECIOS" del contrato primigenio que dicen:

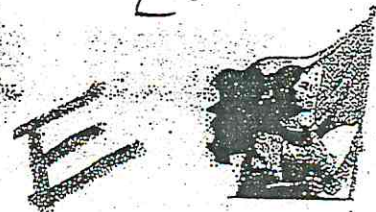


Hamburgo 64 piso 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tl. 5552382700/Ext. 20522  
www.imss.gob.mx

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**







**Dirección de Administración**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 095384611800/2025/000437

Ciudad de México, a 27 de enero de 2025

Representante Legal de la Empresa  
**BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
Presente.

La que suscribe Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos, Encargada del despacho de la Coordinación Técnica de Planeación de la Coordinación de Control de Abasto; me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7:1.1.2.1 numeral 1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 012M7B997E11522016 y con registro en SAI U220737, adjudicado al proveedor **BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de recetas prescritas en las unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, bajo las mejores condiciones disponibles, atendiendo a los niveles de inventario actuales y que si bien la compra bianual otorga mejores condiciones de precio la obligación de entrega se actualiza hasta el 1ro de marzo de 2025 con independencia de la posible entrega anticipada para las claves 010 000 0572 00 00, 010 000 1006 00 00, 010 000 2501 00 02 y para la clave 010 000 0593 00 00 atendiendo a los niveles de inventario actuales y con el fin de dotar de inventarios considerando que el contrato de referencia otorga mejores condiciones de precio que los de la consolidada bianual, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves que se detallan en el siguiente recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:

*Recibo Original*  
*Subo Alberto Gómez Adams*  
*31-Enero-2025*



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000025785-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OF 1232 RECIBIDO EL 21 DE FEBRERO DE 2024 PARA LIBERACIONES VARIAS

Fecha Elaboración: 24/02/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 71,707,415.05  
Cuenta: 21121022 FND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 141101 Centro de Costos: 150200  
COG 2530100

COMPARATIVO MENSUAL (en pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	71,707.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

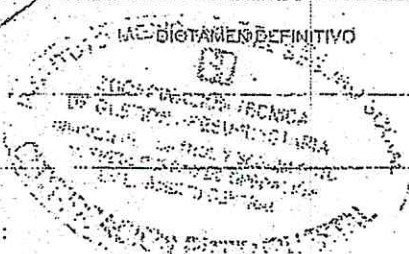
ATENTAMENTE  
*[Signature]*  
Luzmila Patricia Lopez Zamudio  
Titular Div de CFI y Seguimiento al Pato de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

